

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Referencia: EX 2021-20950911-GDEBA-DCMGGP - Transferencia de bien - D.G.A. a Departamento de Tesorería.

VISTO el expediente Nº EX-2021-20950911-GDEBA-DCMGGP y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 47 del Decreto Ley de Contabilidad Nº 7764/71, el Reglamento de la Gestión de Bienes de la Provincia y el artículo 26 de la Ley Nº 13.981, y

CONSIDERANDO:

Número:

Que por el expediente citado en el Visto, se gestiona la transferencia de un bien mueble, perteneciente a esta Dirección General de Administración de este Ministerio de Gobierno, a favor del Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Contabilidad;

Que en el orden Nº 6, dicho Departamento presta su conformidad en relación a la transferencia del bien en cuestión:

Que en el orden Nº 8, se agrega la Ficha Estante donde consta el detalle del bien a transferir, identificada como documento Nº IF-2021-22371482-GDEBA-DCYCMGGP;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 47 del Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, el Reglamento de la Gestión de Bienes de la Provincia y el artículo 26 de la Ley Nº 13.981;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1°. Transferir en forma definitiva el bien mueble perteneciente a esta Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Gobierno, a favor del Departamento de Tesorería, que se detalla en el Anexo identificado como N° IF-2021-22371482-GDEBA-DCYCMGGP, que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°. El movimiento patrimonial que se produce deberá comunicarse a la Contaduría General de la Provincia en la próxima actualización, con la intervención de los Registros Patrimoniales correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.